

ORDEN DEL DIA
SESION DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2009.

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de actas de las sesiones de los días 26 de noviembre y 03 de diciembre de 2009.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Comisión Especial Plural integrada por esta Soberanía para dar seguimiento a la problemática generada en nuestro Estado por el fenómeno meteorológico denominado “Jimena”, con punto de Acuerdo mediante el cual solicitan que este Poder Legislativo resuelva comprometerse, dentro de la discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal de 2010, a realizar la asignación de recursos suficientes para atender las necesidades de la población sonorenses generadas por la tormenta tropical Jimena.
- 6.- Iniciativa que presentan los diputados Faustino Félix Chávez, Otto Guillermo Claussen Iberri, Bulmaro Andrés Pacheco Moreno y Alberto Natanael Guerrero López, con punto de Acuerdo con el que solicitan que este Poder Legislativo resuelva incluir, dentro de la discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal de 2010, se asignen recursos suficientes para programas de organización, capacitación y asistencia técnica, para lograr la rentabilidad de las actividades agrícolas en el Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa que presenta el diputado Raúl Acosta Tapia, con proyecto de Ley que reforma la fracción III del artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Sonora.
- 8.- Iniciativa que presenta la diputada María Dolores Montaña Maldonado, con proyecto de Ley que aprueba el lema para toda correspondencia oficial en el Estado durante el año 2010.
- 9.- Iniciativa que presenta el diputado Félix Rafael Silva López, con proyecto de Ley que Regula la Identificación de Bienes y Edificios Públicos en el Estado de Sonora.
- 10.- Dictamen que presenta la Comisión de Fomento Económico y Turismo, con punto de Acuerdo en relación con el escrito presentado por el Presidente Municipal y la

Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Álamos, Sonora, mediante el cual solicitan el apoyo de esta Representación Popular para que se realicen las gestiones necesarias ante quien corresponda, con el fin de que se extienda a los límites de la Entidad el Programa “Solo Sonora”.

- 11.- Dictamen que presenta la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 9º de la Ley número 296, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Municipio de Empalme, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2009.
- 12.- Posicionamiento del diputado Damián Zepeda Vidales, en relación a la celebración del Día Internacional de los Derechos Humanos.
- 13.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTES
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2009

En la ciudad de Hermosillo Sonora, siendo las once horas con diecisiete minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado los ciudadanos diputados Acosta Tapia Raúl, Ayala Robles Linares Flor, Casal Díaz Moisés Ignacio, Claussen Iberri Otto Guillermo, Córdova Bon Daniel, Cristópulos Ríos Héctor Ulises, Curiel José Guadalupe, Duarte Iñigo Reginaldo, Félix Chávez Faustino, Figueroa Zazueta Gerardo, Flores García Eloísa, Galindo Delgado David Cuauhtémoc, Galván Cazares David Secundino, Germán Espinoza José Luis, Guerrero López Alberto Natanael, Laguna Torres Héctor Moisés, López Noriega Alejandra, López Quiroz Jesús Alberto, Madero Valencia Oscar Manuel, Marcor Ramírez César Augusto, Martínez De Teresa Sara, Montañó Maldonado María Dolores, Pacheco Moreno Bulmaro Andrés, Pantoja Hernández Leslie, Ramírez Wakamatzu Marco Antonio, Reina Lizárraga José Enrique, Rodríguez Freaner Carlos Heberto, Rosas López Gorgonia, Ruibal Astiazarán Roberto, Silva López Félix Rafael, Solís Granados Vicente Javier, Valdéz Villanueva Jorge Antonio y Zepeda Vidales Damián.

Reunido el quórum legal, el diputado Presidente declaró abierta la sesión, y solicitó al diputado Curiel, Secretario, diera lectura al Orden del Día. Puesto a consideración de la Asamblea su contenido, fue aprobado por unanimidad en votación económica.

Acto seguido, la Presidencia informó de la publicación en la Gaceta Parlamentaria del proyecto de Acta de la sesión del día 19 de noviembre de 2009. Puesto a

consideración de la Asamblea su contenido, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, el diputado Curiel, Secretario, informó de la correspondencia recibida:

En primer término, informó del escrito de los diputados Alfredo Hernández Ramos y Salvador Fuentes Pedroza, Secretarios del Congreso del Estado de Colima, con el cual informan a este Congreso que han aprobado un acuerdo solicitando a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que apruebe en el Presupuesto de Egresos para el año 2010, un monto superior al del 2009, para la educación pública en todos sus niveles y modalidades, así como para la educación científica y tecnológica. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

En segundo término, informó del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Navojoa, Sonora, con el cual remiten a este Congreso del Estado, tres ejemplares que contienen las actas de sesiones del Ayuntamiento en mención, correspondientes al período Constitucional 2006-2009. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se envía a la biblioteca de este Poder Legislativo”.

También enteró del escrito del Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Navojoa, Sonora, con el cual hacen del conocimiento de este Poder Legislativo, la aprobación de la solicitud de licencia por noventa días a la ciudadana Norma Delia Borbón Ramírez, al cargo de regidora propietaria, asimismo, que aprobaron llamar al ciudadano profesor Jesús Alonso Duarte Robles, para que rinda la protesta de Ley al cargo que ha quedado vacante por el tiempo señalado. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Seguidamente, enteró a la Asamblea de dos escritos enviados por el Profesor Emigdio Isaac Coronado Bússani, Secretario General de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, con el cual solicita a este Poder Legislativo se gestionen los recursos necesarios para ofrecer el servicio de educación física a los alumnos de los centros educativos que no lo tienen, así como recursos para ofrecer la doble sesión semanal de esa misma materia, en los centros que ya cuentan con este servicio, para los niveles de primaria, preescolar, especial e inicial del sistema educativo estatal; y en el segundo escrito, solicita se gestionen los recursos necesarios para cubrir la necesidad de servicio de educación especial en las escuelas de educación básica del Estado de Sonora. El diputado Presidente, en ambos, dio trámite de: “Recibo y se remiten a las Comisiones Primera y Segunda Hacienda y de Educación y Cultura”.

En ese tenor, informó del escrito del Profesor Emigdio Isaac Coronado Bússani, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 54, con el cual solicita a este Poder Legislativo se gestionen recursos suficientes para la implementación del programa “Escuelas normales de tiempo completo” en la Entidad. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera”.

Acto seguido, informó del escrito del diputado Fernando Rodríguez Moreno, Presidente del Congreso del Estado de Chihuahua, con el que remite punto de Acuerdo mediante el cual solicitan la intervención de la Secretaría de Relaciones Exteriores y del Senado de la República, para que gestionen ante las autoridades consulares norteamericanas, la devolución del pago de derechos de quienes no aplicaron y, por lo tanto, no obtuvieron el documento denominado visa láser, o bien, se exija el mencionado pago una vez aprobada la aplicación, para lo cual solicitan a esta Soberanía, sí así lo considera procedente, se sume a dicho resolutivo. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Asuntos Fronterizos”.

Por último, informó del escrito del licenciado Bertino Antonio Morales Salomón, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, con el que remite punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2010, se contemple un apartado específico para que se continúe con la aplicación e implementación de las políticas públicas en beneficio de las áreas de juventud y deporte, para lo cual solicitan a esta Soberanía, sí así lo considera procedente, se sume a dicho resolutivo. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

En cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, se concedió el uso de la voz al diputado Guerrero López, quien dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Sonora, resolviendo la Presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, se concedió el uso de la voz al diputado Laguna Torres, quien dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona una fracción XII al artículo 308 del Código Penal para el Estado de Sonora, resolviendo la Presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En cumplimiento al punto 7 del Orden del Día, se concedió el uso de la voz al diputado Reina Lizárraga, quien dio lectura su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve que las Reuniones de Comisiones Dictaminadoras del Poder Legislativo sean transmitidas vía Internet, a partir de la primera reunión de comisión que se celebre en el mes de Enero del año 2010. **SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora instruye al Oficial Mayor de este poder

Legislativo, para que realice las acciones que resulten necesarias para el debido cumplimiento del presente acuerdo”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 8 del Orden del Día, se concedió el uso de la voz al diputado López Quiroz, quien dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de:

“LEY

QUE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción VIII del artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 33.- ...

I.- a la VII.- ...

VIII.- No haber sido Diputado o Senador Propietario del Congreso de la Unión, a menos que se separe de dicho cargo, noventa días antes al día de la elección.

IX y X.- ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- La presente ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo cómputo que se realice de la aprobación o rechazo que emitan los ayuntamientos del Estado, a quienes se les deberá

notificar los términos de la presente ley, para los efectos dispuestos por el artículo 163 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Se instruye a la Mesa Directiva o a la Diputación Permanente del Congreso del Estado, en su caso, a efecto de que realicen el cómputo respectivo y la remitan al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en caso de resultar aprobada”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, sin que se presentara objeción alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el proyecto de Ley en lo general y en lo particular, sin que se presentara participación alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobada la Ley y comuníquese a los Ayuntamientos del Estado para los efectos previstos en el artículo 163 de la Constitución Política del Estado de Sonora”.

Asentado el trámite, el diputado Pacheco Moreno agradeció a los integrantes de la Comisión dictaminadora por la aprobación de lo que llamó una trascendente reforma a la Constitución Local, que puso fin a 55 años de no garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos a Diputados Federales y Senadores en funciones, frente a la posibilidad de luchar por una Diputación Local, agregando que esta reforma permite a la Constitución Local estar en sintonía con el resto del país, al garantizar ese derecho a quien quisiera aspirar a un cargo de elección popular.

En cumplimiento al punto 9 del Orden del Día, se concedió el uso de la voz al diputado Solís Granados, quien dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Asuntos del Trabajo, con punto de:

“ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve solicitar al Titular del Poder

Ejecutivo Estatal que instruya a los titulares de dependencias y entidades de la administración pública estatal, se abstengan de intervenir en la vida interna de los sindicatos del Estado, respetando el derecho de libre asociación consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve solicitar al sector productivo del Estado que continúen reforzando, con la clase trabajadora y los sindicatos del Estado, los mecanismos de comunicación y entendimiento, dentro del marco del respeto y de lo que la Constitución Política Federal y las leyes respectivas establecen.

TERCERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve solicitar al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado que, de darse el caso, resuelva conforme a derecho las controversias de índole laboral entre empleados de base sindicalizados y el Gobierno del Estado, respetando en todo momento su autonomía sindical.

CUARTO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve defender, bajo los medios legales a su alcance, los derechos de la clase trabajadora del Estado y de sus sindicatos, y propiciar con esto, el clima de estabilidad y tranquilidad laboral que se requiere para alcanzar mejores niveles de competitividad.

QUINTO.- El Congreso del Estado de Sonora convoca al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los sectores productivos de la Entidad, para que en el ámbito que a cada uno corresponde y con la colaboración de este Poder Legislativo, sumemos esfuerzos para preservar un clima de estabilidad laboral que nos permita sostener y aumentar las inversiones que Sonora requiere, para un adecuado desarrollo económico y social”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular, sin que se diera participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 10 del Orden del Día, se concedió el uso de la voz al diputado Acosta Tapia, quien dio lectura al dictamen presentado por la Segunda Comisión de Hacienda, con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve que no son de tomarse en consideración los escritos contenidos en los

folios número: 767-58, 803-58, 1143-58, 1207-58, 1402-58, 2167-58 y 2609-58, por las razones expresadas en la consideración cuarta del presente Acuerdo, debiendo notificarse lo conducente a quienes presentan dichos escritos”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura, siendo objetada por la diputada Rosas López, al solicitar que el folio 2167 fuese retirado del Acuerdo, argumentando que no fue cumplido el apoyo aprobado por 70 millones de pesos para los damnificados de Huatabampo, Sonora, de los cuales ella había solicitado información al respecto, y le dijeron que fueron utilizados en infraestructura, la cual según su entender que no existía en ese Municipio, por tanto, estaba dispuesta a luchar para que fuese cumplido dicho acuerdo.

Escuchada la intervención, el diputado Presidente le sugirió que primeramente fuese votado el trámite solicitado y, posteriormente, se analizaría su propuesta; y puesto a consideración por la Presidencia la dispensa al trámite de segunda lectura, fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, la Presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, haciendo uso de la voz la diputada Rosas López, para reiterar su postura de solicitar el retiro del folio 2167 del Acuerdo, agregando que la anterior Legislatura aprobó un apoyo por 70 millones de pesos para el Municipio de Huatabampo, Sonora, los cuales dijo, serían utilizados en infraestructura, y al pedir información al respecto, no había respuesta alguna del ejercicio de los mismos.

En ese tenor, el diputado Pacheco Moreno externó su apoyo a dicha solicitud, a la par que pidió a la Comisión dictaminadora hiciera una investigación para

saber donde quedaron los 70 millones de pesos que se dice, fueron etiquetados para su entrega.

Seguidamente, el diputado Presidente preguntó a los integrantes de la Comisión dictaminadora si aceptaban la propuesta de modificación al Acuerdo, respondiendo el diputado Acosta Tapia que existían dos propuestas, la primera, modificar el texto del Acuerdo en cuanto a que no fue atendida la solicitud de entrega de apoyos y, la segunda, regresarlo a la Comisión dictaminadora para que ésta investigara el destino de esos apoyos.

En respuesta, el diputado Zepeda Vidales dijo que el dictamen presentado surgió de una revisión de asuntos pendientes hecha para desechar aquellos que por el tiempo transcurrido, perdieron su vigencia, como se había ya hecho en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, pero que sí en éste dictamen había alguno asunto que tuviese un debate pendiente debería retirarse, por lo que solicitó a la Asamblea que se solidarizaran con la propuesta de la diputada Rosas López y se retirase el folio 2167, o bien, fuese votado su retiro.

Acto seguido, la diputada Ayala Robles Linares respondió a la diputada Rosas López que la Segunda Comisión de Hacienda, al momento de desechar los folios pendientes de la LVIII Legislatura, observó que el folio 2167 en lo particular, contenía el pedimento de la Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para que se reservara y se etiquetara una cantidad para el fenómeno que hubo en el 2008, especialmente para Huatabampo, Sonora, lo cual fue atendido por este Congreso abrió una partida en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal de 2009, siendo esos los términos de la solicitud, por tanto, no existía un exhorto dentro del Acuerdo emitido por la anterior legislatura, que solicitaba un seguimiento a la aplicación o no de tales recursos, o bien, la forma en que serían aplicados, siendo esa la razón por la cual la Comisión dictaminadora incluyó en este Acuerdo el citado folio para

desecharlo, pues el trámite fue cubierto, sin embargo, dijo que si la Asamblea acordaba el retiro del folio 2167, apoyaría tal propuesta, y de ser posible, podría analizarse una iniciativa que solicitara más recursos.

Posteriormente, el diputado Galindo Delgado confirmó lo dicho por la diputada Ayala Robles Linares, en el sentido de la decisión tomada por la Segunda Comisión de Hacienda, pues la solicitud de recursos fue planteada por la anterior legislatura, y ahora, el retirar el citado folio y darle otro sentido, se cometería una irregularidad, por tanto, sugirió que fuese aprobado tal como está el contenido del Acuerdo, y si la diputada Rosas López tenía el interés por solicitar una investigación al respecto, presentara su petición, lo cual fue apoyado por el diputado Acosta Tapia.

Registradas las participaciones, la Presidencia preguntó a los integrantes de la Comisión dictaminadora si era de aceptarse la propuesta de la diputada Rosas López en el sentido de retirar del Acuerdo en discusión el folio 2167, respondiendo los diputados Ayala Robles Linares, Ramírez Wakamatzu, Acosta Tapia y Galindo Delgado en forma negativa, agregando éste último que la diputada Rosas López estaba en libertad de presentar una petición para investigar el uso de ese recurso; y ante el comunicado de la Presidencia de que el contenido del Acuerdo no sería modificado, el diputado Zepeda Vidales dijo que como miembro de la Comisión dictaminadora aprobó el Acuerdo porque se entendió que fue atendido la solicitud para aprobar el apoyo al municipio de Huatabampo, pero el año fiscal aún corría, y si la diputada Rosas López solicitaba que se viera más a fondo la aplicación de tales recursos, no veía problema alguno, pues el citado folio podía retirarse del Acuerdo en discusión, y presentarlo en la siguiente sesión, o bien, someterlo a votación, como lo establece la ley, a la par que compartió la opinión del diputado Galindo Delgado en el sentido de que el tema fue atendido en el estricto sentido.

Seguidamente, la diputada Flores García pidió a la Presidencia aclarara sobre el trámite dictado en relación a la negativa de los integrantes de la Comisión

dictaminadora de modificar el Acuerdo en discusión, respondiendo la Presidencia que bastaba con la aprobación de la mayoría para dejar el contenido del Acuerdo tal como lo presentó la Comisión dictaminadora al Pleno. En ese sentido, el diputado Zepeda Vidales respondió que de acuerdo a la Ley Orgánica, podía ser votado una modificación al contenido del Acuerdo, puesto que había una propuesta en ese sentido.

Acto seguido, el diputado Rodríguez Freaner intervino para apoyar la propuesta de la diputada Rosas López, y pidió a la Comisión dictaminadora que el folio 2167 fuese analizado a fondo, y traerlo al Pleno nuevamente.

Como Presidente de la Comisión Segunda de Hacienda, la diputada Ayala Robles Linares dijo que en virtud de que el ejercicio fiscal 2009 aún no terminaba, podía analizarse la solicitud de la diputada Rosas López, e investigar si aún no había sido invertido el recurso otorgado, ello, si el resto de los integrantes de la Comisión estaban de acuerdo; y puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobada la propuesta de modificación presentada por la diputada Rosas López, en el sentido de retirar el folio 2167 del contenido del Acuerdo, quedando aprobado en lo particular, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

Por último, la Presidencia procedió al nombramiento de la Mesa Directiva que habrá de ejercer funciones a partir del primero de diciembre y durante lo que resta del primer periodo ordinario de sesiones, solicitando a la Asamblea presentaran sus propuestas, siendo la única en la voz del diputado Claussen Iberri, quien argumentando la excelente labor realizada por la actual Mesa Directiva, propuso que sus integrantes repitieran; y puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica, quedando integrada de la siguiente manera:

Presidente:**Dip. Oscar Manuel Madero Valencia.**
Vicepresidente:**Dip. Reginaldo Duarte Iñigo.**

LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTES
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2009

En la ciudad de Hermosillo Sonora, siendo las trece horas con trece minutos del día tres de diciembre de dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado los ciudadanos diputados Acosta Tapia Raúl, Ayala Robles Linares Flor, Casal Díaz Moisés Ignacio, Claussen Iberri Otto Guillermo, Córdova Bon Daniel, Cristópulos Ríos Héctor Ulises, Curiel José Guadalupe, Duarte Iñigo Reginaldo, Félix Chávez Faustino, Figueroa Zazueta Gerardo, Flores García Eloísa, Galindo Delgado David Cuauhtémoc, Galván Cazares David Secundino, Germán Espinoza José Luis, Laguna Torres Héctor Moisés, López Noriega Alejandra, López Quiroz Jesús Alberto, Madero Valencia Oscar Manuel, Marcor Ramírez César Augusto, Martínez De Teresa Sara, Montañó Maldonado María Dolores, Pacheco Moreno Bulmaro Andrés, Pantoja Hernández Leslie, Ramírez Wakamatzu Marco Antonio, Reina Lizárraga José Enrique, Rodríguez Freaner Carlos Heberto, Rosas López Gorgonia, Ruibal Astiazarán Roberto, Silva López Félix Rafael, Valdéz Villanueva Jorge Antonio y Zepeda Vidales Damián.

Reunido el quórum legal, el diputado Presidente declaró abierta la sesión, y solicitó al diputado Curiel, Secretario, diera lectura al Orden del Día, haciendo uso de la voz la diputada López Noriega, para aclarar que el dictamen señalado en el punto 8, sería presentado por la Primera Comisión de Hacienda y no por la Segunda como se establecía en el orden del día; y puesto a consideración de la Asamblea su contenido, fue aprobado por unanimidad en votación económica.

Seguidamente, el diputado Curiel, Secretario, informó de la correspondencia recibida:

En primer término, informó del escrito del Licenciado Remedios Cerino Gómez, Oficial Mayor del Congreso del Estado de Tabasco, con el que comunica que ese Poder Legislativo emitió un exhorto a los titulares de los Poderes Ejecutivos de los Estados, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los Congresos del Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que, en el marco de presentación, discusión y aprobación de los presupuestos para el año 2010, incrementen la asignación de recursos a los programas y acciones para la atención y superación de las mujeres. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Asuntos de Equidad y Género”.

En segundo término, informó del escrito del Ciudadano Francisco Bojórquez Mungaray, Secretario General de la Federación de Trabajadores del Estado de Sonora CTM, con el cual expone una serie de consideraciones respecto de las posibles reformas que se pretendan realizar a la Ley número 149 de Transporte para el Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Transporte”.

También enteró del escrito de diversos ciudadanos y ciudadanas del Municipio de Huatabampo, Sonora, con el cual presentan denuncia en contra del diputado Bulmaro Pacheco Moreno, por diversas opiniones que les son atribuidas en diversos medios de comunicación masiva. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Seguidamente, enteró a la Asamblea del escrito de los ciudadanos Jorge Luis Muñoz Almada, integrante de la Sociedad Integradora y Concentradora del Transporte Urbano del Municipio de Hermosillo, S.A. de C.V., y Jesús Armando Contreras

García, integrante del Sistema Integrado del Transporte de Obregón, S.A.de C.V., con el cual solicitan a este Congreso del Estado, apruebe el aumento a la tarifa de la modalidad de pasaje urbano o, en su defecto, modifique el proyecto de Presupuesto de Egresos enviado por el Ejecutivo Estatal, para establecer una partida de subsidio a la modalidad de transporte mencionada. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones de Transporte y a la Primera y Segunda de Hacienda”.

En ese tenor, informó del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Caborca, Sonora, con el cual solicitan que este Congreso del Estado, expida un Decreto en el que el Gobierno del Estado otorgue la garantía solidaria para efecto de que el Ayuntamiento en mención, pueda celebrar un convenio para la regularización de la afiliación de los trabajadores municipales eventuales y de obras, para incorporarlos al régimen del Instituto Mexicano del Seguro Social. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se contestará lo conducente”.

Acto seguido, informó del escrito del ciudadano Manuel Fernando Rivera Ruiz, con el cual presenta a este Congreso del Estado diversas sugerencias para la Comisión de Salud y de Seguridad Pública. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones de Salud y a la de Seguridad Pública”.

También informó del escrito del Presidente, primero, segundo y tercer Secretario del Congreso del Estado de Michoacán, con el que comunican a este Poder Legislativo que aprobaron un punto de acuerdo mediante el cual exhortan al Congreso de la Unión, al gobierno federal y a los poderes Ejecutivos de cada Estado, para que consideren la grave crisis económica que padece nuestro país como un asunto de seguridad nacional y para que se convoque a un Foro Nacional de Análisis, Revisión y Debate sobre el Modelo de Desarrollo para el Futuro de México. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fomento Económico y Turismo”.

Asimismo, enteró del escrito del Presidente, primero, segundo y tercer Secretario del Congreso del Estado de Michoacán, con el que hacen del conocimiento de este Congreso del Estado, la aprobación de un exhorto a los tres niveles de gobierno para que, en el ámbito de sus competencias, ejecuten acciones necesarias a fin de prevenir y combatir la trata de personas en todas sus modalidades; asimismo, para que el Ejecutivo Federal destine mayores recursos a la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos y, a la de Asuntos de Equidad y Género”.

Seguidamente, informó del escrito del Presidente, primero, segundo y tercer Secretario del Congreso del Estado de Michoacán, con el cual hacen del conocimiento de este Congreso del Estado, la aprobación de un exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, con el objeto de que adopte medidas tributarias y recaudadoras de baja tasa en el arancel contemplado para productos provenientes de Estados Unidos de América, que sean producidos y comercializados por empresarios migrantes de origen mexicano. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fomento Económico y Turismo y, a la de Asuntos Fronterizos”.

Enteró también del escrito del diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el cual hacen del conocimiento de este Congreso del Estado que aprobaron un punto de acuerdo en relación con las reformas legislativas realizadas por diversas entidades federativas contra los derechos de las mujeres, particularmente en el sentido de modificar las Constituciones Políticas de los Estados para proteger la vida de las personas por la prohibición para interrumpir el embarazo. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos y, a la de Asuntos de Equidad y Género”.

También informó del escrito del Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Sonora, con el cual solicita a este Congreso del Estado, autorización para gestionar y contratar, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., un crédito en cuenta corriente hasta por la cantidad de \$3'000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.), para atender el pago de inversiones públicas productivas. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Segunda Comisión de Hacienda”.

Asimismo, informó del escrito del representante de Sonora Ciudadana A.C. con el que exhorta a las y los diputados de la LIX Legislatura para que sea considerado en la discusión y aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal del 2010, el costo que se derive de la modificación del artículo sexto del Reglamento de Servicios Médicos del ISSSTESON, declarado inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tal forma que sea posible que la Institución deje de discriminar a los trabajadores del servicio público que sufren algún padecimiento. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda y, a la de Salud”.

Por último, enteró de los escritos de 71 ayuntamientos del Estado de Sonora, con los cuales envían sus respectivas iniciativas de leyes de ingresos y presupuestos de ingresos, para el ejercicio fiscal 2010. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turnan a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”.

En cumplimiento al punto 4 del Orden del Día, se concedió el uso de la voz al diputado Claussen Iberri, quien dio lectura a su propuesta en relación a la problemática planteada por la Asociación Ganadera Local General de Guaymas, Sonora, por los daños ocasionados a ese sector por el fenómeno meteorológico denominado “Jimena”, resolviendo la Presidencia turnarlo para su estudio y dictamen, a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda y, remitirlo a la Comisión especial de atención,

seguimientos y gestión para la solución de la problemática originada en territorio sonorense por el fenómeno meteorológico “Jimena”.

En cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, se concedió el uso de la voz a la diputada Ayala Robles Linares, quien dio lectura a su propuesta con punto de: **“ACUERDO: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve establecer un programa permanente de análisis y actualización del marco jurídico sonorense, para lo cual instruye a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad, en forma unida, para que se aboquen al estudio del orden jurídico estatal y determinen si se requiere o no modificar, abrogar o crear nuevos ordenamientos jurídicos en materia de lenguaje acorde, respetuoso y no discriminatorio, pudiendo incorporar en sus actividades, a los grupos técnicos de trabajo de los diversos Grupos Parlamentarios representados en este Poder Legislativo y a especialistas en la materia, para que coadyuven en el cumplimiento eficaz de la encomienda asignada. **SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora instruye a la Dirección General Jurídica de este Poder Legislativo para el efecto de que realice las mismas labores contenidas en el punto anterior y presente los resultados a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad, para los efectos legales que correspondan”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución y la dispensa al trámite de Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, se concedió el uso de la voz al diputado Reina Lizárraga, quien dio lectura a la iniciativa presentada por la

Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de: **“ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la atribución conferida por el párrafo segundo del artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, resuelve autorizar una prórroga de noventa días hábiles, contado a partir del día tres de diciembre de dos mil nueve, para que las comisiones de esta Soberanía, emitan los dictámenes que corresponden a cada uno de los asuntos que les fueron turnados durante el primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al primer año de ejercicio legal de la LIX Legislatura”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución y la dispensa al trámite de Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 del Orden del Día, se concedió el uso de la voz al diputado Valdéz Villanueva, quien dio lectura al dictamen presentado por la Segunda Comisión de Hacienda, con proyecto de:

“DECRETO

QUE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, GESTIONE Y CONTRATE CON LA O LAS INSTITUCIONES DE LA BANCA COMERCIAL QUE MEJORES CONDICIONES CONTRACTUALES OFREZCAN, UNO O MÁS CRÉDITOS DE CORTO PLAZO HASTA POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), EN CUYO IMPORTE NO SE COMPRENDEN COMISIONES, INTERESES NI GASTOS, CON EL OBJETO DE DESTINARLOS EXCLUSIVAMENTE PARA BRINDAR APOYO FINANCIERO A LOS AYUNTAMIENTOS QUE ENFRENTAN NECESIDADES EXTRAORDINARIAS DE LIQUIDEZ PARA CONCLUIR SUS PROGRAMAS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS CON MOTIVO DE FIN DE AÑO.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, a nombre y representación del Gobierno del Estado de Sonora, gestione y contrate con la o las instituciones de la banca comercial que mejores condiciones contractuales ofrezcan, uno o más créditos de corto plazo hasta por la cantidad total de \$100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), en cuyo importe no se comprenden comisiones, intereses ni gastos, con el objeto de destinarlos exclusivamente para brindar apoyo financiero a los ayuntamientos que enfrentan necesidades extraordinarias de liquidez para concluir sus programas de obras y servicios públicos con motivo de fin de año, previa solicitud que se realice ante el Congreso del Estado o el Ejecutivo del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Los ayuntamientos que reciban apoyos financieros derivados del o de los créditos contratados al amparo de este decreto, deberán destinar los recursos exclusivamente al financiamiento de sus programas de obra y servicios públicos, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá aplicarlos al pago de sus compromisos de deuda pública.

ARTICULO TERCERO.- Como fuente de pago de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la contratación del crédito o los créditos aquí autorizados, el Gobierno del Estado aplicará los flujos futuros de ingresos derivados de la participación que en ingresos federales le corresponda, preferentemente los correspondientes a los ajustes cuatrimestrales y definitivos que percibirá en el ejercicio fiscal 2010.

ARTICULO CUARTO.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, en nombre y representación del Gobierno del Estado de Sonora, afecte a favor del o los bancos acreditantes, en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del o los créditos que le sean otorgados con sustento en este decreto, los flujos futuros de ingresos derivados de las participaciones que en ingresos federales le correspondan, que percibirá en el ejercicio fiscal de 2010.

ARTICULO QUINTO.- El cumplimiento de las obligaciones de pago derivadas del o los créditos autorizados, no deberán exceder del 30 de noviembre de 2010, debiendo procurarse que las fechas de pago de capital e intereses y las tasas de éstos se convengan en las condiciones más favorables para las finanzas públicas estatales.

ARTICULO SEXTO.- Los ayuntamientos que se beneficien con el financiamiento motivo del presente Decreto, deberán reintegrar al Gobierno del Estado, a más tardar el día 30 de noviembre de 2010, los recursos recibidos por concepto de capital, sin incluir los intereses y demás costos financieros que se generen, pues éstos serán sufragados por el Ejecutivo del Estado. Para tal efecto, se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que compense los montos totales de los apoyos brindados contra las participaciones que en ingresos federales les correspondan a los ayuntamientos beneficiados, a través de descuentos mensuales iguales durante el período de febrero a noviembre de 2010.

ARTICULO SÉPTIMO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que pacte con la o las

instituciones de la banca comercial con quienes contrate el financiamiento autorizado, las bases, condiciones y modalidades que estimen necesarias o pertinentes respecto a las operaciones que aquí se autorizan y para que concurran a la firma del o los contratos relativos, por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente investidos para la celebración de los actos jurídicos, mismos que se inscribirán en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, que para el efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con el artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal.

ARTÍCULO OCTAVO.- El titular del Poder Ejecutivo del Estado deberá remitir al Congreso del Estado, a más tardar el día 31 de diciembre de 2009, el listado de los ayuntamientos y los montos que les fueron otorgados, en virtud de lo dispuesto por el presente decreto.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, sin que se presentara objeción alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 8 del Orden del Día, se concedió el uso de la voz a la diputada López Noriega, quien dio lectura al dictamen presentado por la Primera Comisión de Hacienda, con proyecto de:

“D E C R E T O

QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL RESOLUTIVO CONTENIDO EN LOS DECRETOS NÚMERO 45 Y 71, APROBADOS POR LA LVII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

ARTICULO UNICO.- Se reforman la denominación y los artículos primero, tercero,

cuarto, sexto y séptimo del resolutivo contenido de los Decretos número 45 y 71, aprobados por la LVII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

“D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, GESTIONE Y CONTRATE, CON LA O LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE MEJORES CONDICIONES OFREZCAN, EL OTORGAMIENTO DE UNA O VARIAS LINEAS DE CREDITO REVOLVENTE HASTA POR LA CANTIDAD DE \$250,000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), EN CUYO IMPORTE NO SE COMPRENDAN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, COMISIONES, INTERESES NI GASTOS, PUDIENDO SER INCREMENTADO SU MONTO HASTA UN 30% MAS, SIN QUE PARA ELLO SE REQUIERA NUEVA AUTORIZACIÓN LEGISLATIVA, SUJETÁNDOSE ESTE FINANCIAMIENTO A LA TASA DE INTERES Y PLAZO CON QUE OPERE LAS INSTITUCIONES ACREDITANTES EN LA FECHA EN QUE SEA CONCEDIDO Y QUE HABRA DE EJERCERSE MEDIANTE UNO O VARIOS CONTRATOS.

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, en nombre y representación del Gobierno del Estado de Sonora, gestione y contrate con la o las instituciones financieras que mejores condiciones ofrezcan, el otorgamiento de una o varias líneas de crédito revolvente hasta por la cantidad de \$250,000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), en cuyo importe no se comprendan el impuesto al valor agregado, comisiones, intereses ni gastos, pudiendo ser incrementado su monto hasta un 30% más, sin que para ello se requiera nueva autorización legislativa, sujetándose este financiamiento a la tasa de interés y plazo con que operen las instituciones acreditantes en la fecha en que sea concedido y que habrá de ejercerse mediante uno o varios contratos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ...

ARTÍCULO TERCERO.- Las cantidades de que disponga el Gobierno del Estado de Sonora, en el ejercicio de la o las líneas de crédito revolvente o las ampliaciones de la misma que sean otorgadas con apoyo en el presente decreto, causarán intereses normales a las tasas que tengan autorizadas la o las instituciones financieras, de acuerdo a las bases fijadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que consten en las normas generales de crédito de la o las instituciones financieras que mejores condiciones contractuales ofrezcan. Estas tasas de interés tendrán el carácter de revisables, cuando así se precise en los contratos de apertura de crédito o convenio de ampliación de crédito que se celebren al efecto; estando sujetas estas revisiones a lo que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Además, se podrá convenir el pago de intereses moratorios cuando exista atraso en los reembolsos del crédito a la o a las instituciones financieras,

sujetos a las tasas que al efecto tengan aprobadas y consten en el documento de formalización del crédito.

ARTÍCULO CUARTO.- El importe de la totalidad de las obligaciones que, en su calidad de acreditado, correspondan al Gobierno del Estado de Sonora, conforme a los contratos de apertura de crédito o convenios de ampliación de crédito que se celebren con apoyo en esta autorización, será cubierto a la o a las instituciones financieras en los plazos que se fijen en esos instrumentos legales, mediante exhibiciones con vencimiento mensual, integrados con abonos mensuales que comprendan capital e intereses, sin que excedan el 31 de agosto de 2015.

ARTÍCULO QUINTO.- ...

ARTÍCULO SEXTO.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Sonora para que en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del o de los créditos que le sean otorgados al amparo del presente decreto, afecte a favor de la o las instituciones financieras que, en su caso, otorguen el crédito autorizado, las participaciones presentes y futuras que por concepto de ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal y su Reglamento; y en el Registro Estatal de Deuda Pública que lleva la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora. Se autoriza, asimismo, para que el trámite de inscripción de las garantías a que se refiere este artículo y el precedente en el aludido Registro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pueda ser efectuado, indistintamente, por el Gobierno del Estado o por la o las instituciones financieras con las que se formalicen el o los contratos autorizados al amparo del presente decreto.

ARTICULO SÉPTIMO.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Sonora para que pacte, con la o las instituciones financieras que mejores condiciones ofrezcan, las bases, condiciones y modalidades que estimen necesarias o pertinentes, respecto a las operaciones a que se refiere el presente decreto y para que concurra a la firma del contrato o contratos relativos, por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente investidos”.

TRANSITORIO

ARTÍCULO UNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, siendo

aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular, sin que se diera participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

Por último, se concedió el uso de la voz al diputado Casal Díaz, quien dio lectura a su posicionamiento, en relación al Día Internacional de las Personas con discapacidad, el cual enuncia textualmente:

“El día de hoy, es obligada mi presentación en esta tribuna para informar, a quienes no conocen, y a recordar a quienes no recuerden, que hoy celebramos internacionalmente el día de las personas con discapacidades.

En todo el mundo, casi una de cada 10 personas vive con una discapacidad y, según estudios recientes, las personas con discapacidad constituyen hasta un 20% de la población pobre de los países en desarrollo. Muchas personas con discapacidad siguen encontrando obstáculos para participar en sus comunidades, y a menudo se ven forzadas a vivir al margen de la sociedad. Con frecuencia están estigmatizadas y discriminadas, y suelen verse privadas de derechos básicos como el derecho a la alimentación, la educación, el empleo y el acceso a servicios sanitarios y de salud reproductiva. Muchas personas con discapacidad también son internadas en instituciones contra su voluntad, lo que constituye una vulneración directa del derecho a circular libremente y el derecho a vivir en la comunidad propia.

Las Naciones Unidas tienen tras de sí una larga trayectoria de promoción de los derechos y el bienestar de todas las personas, incluidas las personas con discapacidad. Dicha organización ha trabajado para garantizar su participación plena y efectiva en los ámbitos civil, político, económico, social y cultural en pie de igualdad con el resto de los ciudadanos, con miras a lograr una sociedad para todos.

El compromiso de la Organización con el disfrute pleno e igual por las personas con discapacidad de todos los derechos humanos está profundamente enraizado en la búsqueda de la justicia social y la igualdad en todos los aspectos del desarrollo de la sociedad. El Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad y las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad traducen la adhesión de la Organización a un marco normativo internacional que ha quedado reforzado con la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, instrumento jurídico internacional destinado a empoderar a las personas con discapacidad de todo el mundo para que mejoren su vida y la de su comunidad.

**CORRESPONDENCIA de la Sesión del
DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2009.**

08-Dic-09 Folio 310

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Álamos, Sonora, con el cual solicitan autorización de este Congreso del Estado, para realizar subasta pública de vehículos chatarra y mobiliario y equipo de oficina, propiedad de dicho Ayuntamiento. **RECIBO Y SE CONTESTARÁ LO CONDUCENTE.**

08-Dic-09 Folios 311 al 365

Escrito de los Presidentes Municipales y Secretarios de los Ayuntamientos de los Municipios de Agua Prieta, Altar, Arivechi, Arizpe, Átil, Bacadéhuachi, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, Bácum, Banámichi, Baviácora, Benito Juárez, Benjamín Hill, Caborca, Cananea, Carbó, La Colorada, Cumpas, Divisaderos, Etchojoa, Fronteras, Granados, Huachinera, Huásabas, Huatabampo, Huépac, Imuris, Magdalena, Mazatán, Naco, Nácori Chico, Nacozari de García, Nogales, Onavas, Opodepe, Oquitoa, Pitiquito, Puerto Peñasco, Rayón, Rosario, San Felipe de Jesús, San Miguel de Horcasitas, Santa Ana, Santa Cruz, Sáric, Soyopa, Trincheras, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira y Yécora, con el cual solicitan apoyo financiero del Gobierno del Estado, para contar con los recursos necesarios para cubrir el pago de aguinaldos. **RECIBO Y SE ACUMULAN AL EXPEDIENTE DEL DECRETO NÚMERO 10, APROBADO EL 03 DE DICIEMBRE DE 2009 POR ESTA LEGISLATURA.**

09-Dic-09 Folio 366

Escrito del ciudadano licenciado José Eduardo Lemmen Meyer G., Representante de la Comisión de Turismo de Organismos Empresariales del Estado, con el cual hace del conocimiento de este Congreso del Estado, de los acuerdos de la mesa de trabajo de turismo del Foro Empresarios-Legisladores, realizado el pasado día 30 de noviembre de 2009 en la

ciudad de Hermosillo, Sonora. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO**

09-Dic-09 Folio 367

Escrito de los ciudadanos Gabriel Antunez Olea y Blas Méndez Zazueta, Secretario General y Secretario de Trabajos y Conflictos del Sindicato de Trabajadores del Municipio de Santa Ana, Sonora, respectivamente, con el cual solicitan la intervención de este Congreso del Estado, para resolver la problemática de índole laboral entre el Ayuntamiento del Municipio de Santa Ana, Sonora y diversos trabajadores sindicalizados. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, en nuestro carácter de diputados integrantes de la Comisión Especial Plural integrada por esta Soberanía para dar seguimiento a la problemática generada en nuestro Estado por el fenómeno meteorológico denominado “Jimena”, ejerciendo el derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado, sometemos a su consideración propuesta con punto de Acuerdo mediante el cual solicitamos que este Poder Legislativo resuelva comprometerse, dentro de la discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal de 2010, a realizar la asignación de recursos suficientes para atender las necesidades de la población sonorenses generadas por la tormenta tropical Jimena. En ese sentido, con el objeto de sustentar la procedencia de nuestra solicitud, nos remitimos a la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

Como es del público conocimiento, este año los Estados de Sonora y Baja California Sur se vieron impactados por lo que en un principio fue el huracán Jimena que posteriormente llegó nuestro territorio en calidad de tormenta tropical.

Los municipios que fueron mayormente afectados en nuestro Estado fueron Guaymas, Empalme, Benito Juárez, Etchojoa, Huatabampo, Navojoa y San Ignacio Río Muerto.

A su paso por Sonora, el fenómeno meteorológico dejó un saldo de 4 personas fallecidas, 72 mil damnificados y cerca de 113 mil con algún tipo de afectación en su vivienda, todo ello como consecuencia de las torrenciales lluvias que sumaron 711 milímetros, en Guaymas, y 365 en Empalme, por citar dos ejemplos. Los daños en la infraestructura pública, como carreteras, agua potable y drenaje, ocasionados por las

históricas lluvias que azotaron a Guaymas y Empalme se estimaron en una cifra cercana a los 500 millones de pesos.

Ante dicha problemática, el diputado Otto Guillermo Claussen Iberri presentó, ante esta Soberanía, una iniciativa con punto de Acuerdo en relación al proceso de liberación de recursos que permitiera atender oportunamente las necesidades de la población sonorenses generadas por la tormenta tropical Jimena, dicha iniciativa fue aprobada por este Congreso del Estado mediante el acuerdo número 2, de fecha 22 de septiembre de 2009, a través del cual, en primer término, esta Soberanía reconoce la participación de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Desarrollo Social, de la Comisión Federal de Electricidad, de la Secretaría de la Defensa Nacional, a través de la IV Región Naval Militar y IV Zona Militar, por las labores realizadas para atender la emergencia presentada con motivo del paso del huracán “Jimena” por el Estado de Sonora; así como a la Secretaría de Gobernación, por la intervención para liberar recursos del fondo revolvente de Fondo de Desastres Naturales para atender las necesidades más apremiantes de la población durante dicha emergencia. Además, el mencionado Acuerdo contempló cuatro exhortos, el primero dirigido a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, a efecto de que resolviera determinar la aplicación de recursos del Fondo de Desastres Naturales del Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” del Presupuesto de Egresos de la Federación, sin necesidad de que nuestro Estado realizara la aportación que conforme a las reglas de operación de dicho Fondo le corresponde, esto con la finalidad de agilizar la ayuda a las personas afectadas por dicho fenómeno.

El segundo resolutivo contenido en el precitado Acuerdo fue dirigido a las dependencias y entidades de la administración pública federal para el efecto de que, a la brevedad posible, emitieran la opinión sectorial que les corresponde, respecto de los apoyos que estimen pertinentes que se deben destinar para atender el desastre generado por el fenómeno hidrometeorológico denominado “Jimena”, en los municipios de Guaymas,

Empalme, Benito Juárez, Etchojoa, Huatabampo, Navojoa y San Ignacio Río Muerto, pertenecientes al Estado de Sonora.

El tercer exhorto contenido en el mencionado Acuerdo número 2, se dirigió al Titular del Poder Ejecutivo Federal y a los Secretarios de Salud, de Comunicaciones y Transportes, de Turismo, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de Desarrollo Social para que, a la brevedad posible, se abocaran a atender las necesidades extraordinarias que el fenómeno hidrometeorológico señalado con antelación, causó en los municipios en cuestión de nuestro Estado, conforme a las materias que legalmente les corresponde conocer y con independencia de las acciones que habrían de realizarse bajo el amparo de las disposiciones de la Ley General de Protección Civil.

El último exhorto fue para el Titular del Poder Ejecutivo en nuestra entidad para que, en uso de sus facultades, en el ejercicio del presupuesto, destinara los recursos económicos, humanos y materiales de los que dispone el Estado, para atender con urgencia los enormes daños materiales, en las escuelas, en la red de drenaje, de agua potable, en las calles y caminos que están todavía intransitables y principalmente en miles de hogares en los que mucha gente se quedó sin muebles, sin que comer y perdieron su trabajo debido al paso del huracán “Jimena”, en los Municipios de Guaymas y Empalme, en mayor medida, pero también en Benito Juárez, Etchojoa, Huatabampo, Navojoa y San Ignacio Río Muerto.

Una vez remitidas a las autoridades correspondientes las notificaciones relativas al Acuerdo número 2, se hicieron llegar a esta Soberanía diversos escritos de autoridades, los cuales contenían respuestas relacionadas con los exhortos enviados, mismas que se detallan a continuación:

1.- Escrito del Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo, de fecha 29 de septiembre del año en

curso, con el cual remite diversos oficios de esa Unidad, mediante los cuales, a su vez, se remite el Acuerdo número 2 de esta Soberanía, a diversas dependencias y entidades de la administración pública federal para su conocimiento y demás efectos.

2.- Escrito del Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo, de fecha 13 de octubre de 2009, con el cual remite copia del oficio número SOT/468/09, signado por Licenciado Alejandro Moreno Medina, Subsecretario de Operación Turística de la Secretaría de Turismo, mediante el cual responde al punto de Acuerdo tomado por esta Soberanía en relación al Huracán “Jimena”. En dicho oficio, la Secretaría de Turismo señala lo siguiente:

...la Secretaria de Turismo entre sus atribuciones, no contempla recursos destinados a atender las necesidades ocasionadas por desastres naturales, ni facultades para otorgar financiamientos o algún tipo de crédito a personas físicas o morales perjudicadas por este tipo de eventos. Sin embargo, antes, durante y después del huracán, estuvo en continuo contacto con los Gobiernos de los Estados afectados, para conocer la situación que guarda y sus implicaciones en las localidades turísticas.

Asimismo, me permito informarle que la Secretaria de Turismo cuenta con un instrumento denominado "Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos" que de forma anual se suscribe con cada Estado del país, con el que se apoyan a aquellos proyectos estratégicos que detonen el desarrollo turístico de las localidades a través de obra pública para el mejoramiento de imagen urbana, del equipamiento turístico, de infraestructura y servicios, la creación o mejoramiento de sitios de interés turísticos, entre otros.

En este tenor, con el fin de implementar acciones para ayudar a los municipios de Sonora que fueron afectados por el Huracán "Jimena", la Secretaría de Turismo está en la mejor disposición de coordinarse con el Estado y analizar a aquellas propuestas de proyectos que presente, para restablecer o rehabilitar aquella imagen urbana, infraestructura turística o sitios de interés, que hayan sido deteriorados por el evento meteorológico, en aquellas localidades o destinos con vocación turística: para que a su vez, en caso de ser aprobados, incorporarlos al Convenio que en su momento se suscriba con esa Entidad Federativa en el año 2010; coadyuvando así al restablecimiento de la actividad y economía en las zonas afectadas que tengan injerencia en el desarrollo del turismo en la región.”

3.- Con fecha 27 de octubre de 2009, esta Soberanía recibió escrito del Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo, de fecha 20 de octubre de 2009, con el cual remite copia del oficio número DGF/632/2009, signado por Rubem Hofliker Topete, Director General del Fondo de Desastres Naturales, mediante el cual responde al punto de Acuerdo tomado por esta Soberanía en relación al Huracán “Jimena”. Al efecto el Director General del Fondo de Desastres Naturales, menciona en su escrito que da contestación exclusivamente al punto segundo del Acuerdo número 2, emitido por esta Soberanía, en atención a que el mismo es un exhorto dirigido a la Secretaría de Gobernación y que incumbe directamente a la Unidad Administrativa de la cual es titular, al efecto señala que no puede atender en los términos planteados por este Poder Legislativo, particularmente por que de llevar a cabo dicha acción se estaría contraviniendo diversas disposiciones normativas expedidas por el Poder Legislativo Federal, a las cuales la citada Secretaría de Gobernación y, por ende dicha Dirección General están obligadas a su cumplimiento.

4.- A su vez, el pasado 09 de noviembre del año en curso, se recibió escrito del Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo, de fecha 04 de octubre de 2009, con el cual remite copia del oficio número 4993, signado por el General de División D. E. M. Humberto Alfonso Guillermo Aguilar, Subsecretario de la Defensa Nacional, mediante el cual responde al punto de Acuerdo tomado por esta Soberanía en relación al Huracán “Jimena”. Al efecto, el Subsecretario de la Defensa Nacional, por disposición del titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, hace del conocimiento de esta Soberanía el agradecimiento de los integrantes del Instituto Armado por el reconocimiento plasmado mediante el punto primero del Acuerdo número 2 de esta Legislatura, en relación con la labor prestada a los afectados por el fenómeno natural “Jimena”.

Por otra parte, debido a la importancia de la problemática analizada en el Acuerdo número 2, descrito en párrafos anteriores, los diputados integrantes del

Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza en Sonora, presentaron iniciativa con punto de Acuerdo mediante el cual solicitaban, a este Poder Legislativo, se conformara una Comisión Especial Plural encargada de dar seguimiento a las acciones tomada por esta Soberanía mediante el multicitado Acuerdo número 2, situación que consideró el Pleno de este Congreso resolver favorablemente, al aprobar el diverso Acuerdo número 3, con fecha 29 de septiembre del año en curso, a través del cual se integró la Comisión que hoy suscribe la presente iniciativa y a la cual se nos encomendó dar el seguimiento antes mencionado.

Además, es importante señalar que con fecha 27 de octubre del año en curso, el diputado Héctor Moisés Laguna Torres, integrante de esta Comisión Especial Plural, presentó ante el Pleno de este Congreso del Estado, iniciativa con punto de Acuerdo mediante el cual hizo del conocimiento de quienes integramos esta LIX Legislatura que el pasado día 05 del mismo mes y año, se reunió en la ciudad de Hermosillo, Sonora, el Comité de Evaluación de Daños (CED) conformado por diversas autoridades federales y estatales quienes valoraron las afectaciones ocasionadas por el ciclón tropical “Jimena”, en 7 municipios de nuestro Estado, ocurrido el pasado 03 de septiembre.

Señala el diputado Laguna, que dicha reunión tuvo como finalidad analizar los diagnósticos de obras y acciones de reconstrucción de los sectores de carreteras, hidráulico, acuícola y pesquero; de infraestructura urbana, vivienda, educación, salud, medio ambiente, monumentos históricos, artísticos, arqueológicos y portuario.

El diagnóstico general de los recursos requeridos para la atención de los daños ascienden a la cantidad de \$436, 445,856.00, y contemplan una coparticipación en pago de \$211, 751,687.00 del gobierno Federal (48%) y \$224, 694,169.00 del gobierno Estatal, es decir el 52 por ciento; dichas aportaciones serán mediadas por dependencias tales como: Secretaria de Desarrollo Social, Instituto de Vivienda del Estado de Sonora, Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Secretaria de Comunicaciones y Transportes, Comisión Nacional de Agua, Secretaria de Agricultura Ganadería Desarrollo

Rural Pesca y Alimentación, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Educación Pública, Secretaria de Educación y Cultura.

A su vez, los representantes de dichas dependencias federales acordaron el compromiso de presentar, a la Secretaría de Gobernación, las solicitudes de los recursos correspondientes así como los diagnósticos de las obras y acciones a realizar por cada sector afectado.

De igual forma, el Gobierno del Estado, a través del Presidente de dicho Comité de Evaluación, se comprometió a llevar a cabo las acciones necesarias para incorporar en sus programas y presupuestos anuales subsecuentes los recursos necesarios para el aseguramiento de la infraestructura dañada que sea objeto de apoyo con cargo al FONDEN.

En el mismo sentido, los representantes federales y estatales encargados de avalar los resultados de cuantificación y evaluación de daños respecto a cada sector afectado, manifestaron expresamente que no cuentan con recursos para llevar a cabo las obras y acciones de reconstrucción y restauración, toda vez que no están contempladas en sus programas normales o especiales para el presente ejercicio fiscal, ni se duplican con las previstas en otras solicitudes de recursos autorizadas con anterioridad y que se encuentren en proceso de ejecución o con aquellas que estén en trámite de autorización.

En razón de todo lo anterior, el diputado Laguna Torres solicitó en su iniciativa con punto de Acuerdo, que el Congreso del Estado resolviera exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, Instituto de Vivienda del Estado de Sonora, Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Secretaria de Comunicaciones y Transportes, Comisión Nacional de Agua, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Educación y Cultura, para que en uso de sus atribuciones y en el

ámbito de su competencia, contemplen medidas presupuestales para el siguiente ejercicio fiscal, a efecto de atender las necesidades de la población afectada por el fenómeno meteorológico Jimena y que conlleven a la realización de los compromisos adquiridos en la pasada reunión del Comité de Evaluación de Daños celebrado en esta ciudad el pasado 5 de octubre del presente año.

Por otra parte, con fecha 05 de noviembre del año en curso, el diputado Héctor Moisés Laguna Torres, integrante de esta Comisión Especial Plural, presentó ante el Pleno de este Congreso del Estado, un escrito mediante el cual informó de nuevos avances del Comité de Evaluación de Daños y solicitó, de nueva cuenta, la aprobación de un punto de Acuerdo, en los mismos términos que la iniciativa que había presentado el 27 de octubre de 2009, la cual fue referida con antelación.

De igual manera, es imperioso señalar que el pasado 03 del presente mes y año, el diputado Otto Guillermo Claussen Iberri, integrante de esta Comisión Especial Plural, hizo del conocimiento de esta Asamblea de Representantes del Pueblo de Sonora, que la Asociación Ganadera Local General de Guaymas, a través de su presidente, el C. José Manuel Escobar Avendaño, puso en conocimiento de un dicho diputado la problemática por la que siguen atravesando los agremiados a esta Asociación Ganadera de ese municipio, a raíz de los daños causados por el Huracán “Jimena”, los cuales, de acuerdo al escrito que le fue entregado, tuvieron importantes pérdidas por el orden de los \$11´ 881, 960.00 pesos, afectando de manera importante a su actividad productiva.

Los ganaderos pertenecientes a la citada Asociación Ganadera, a pesar del problema por el que atraviesan, no se han quedado “cruzados de brazos”, pues han acudido a diversas instancias de gobierno a exponer su problemática y solicitar los apoyos respectivos para solucionar sus necesidades, de tal manera que en diversas fechas han expuesto las necesidades a las que me refiero en líneas anteriores, ante el Delegado Estatal de SAGARPA, el ingeniero Fernando Miranda Blanco, con el Secretario de

SAGARHPA, el ingeniero Héctor Ortíz Ciscomani, y con el Jefe de Distrito No. 147 de Guaymas, Sonora, el ingeniero Javier Galindo Duarte, y que hasta la fecha no han dado respuesta a sus peticiones; lo cual ha traído como consecuencia que los ganaderos carezcan de los implementos necesarios para continuar con su actividad productiva, específicamente la ordeña, la cría de ganado, el restablecimiento de corrales, cercos perimetrales y en fin, todo lo que necesitan para llevar a cabo su trabajo.

En ese sentido, el diputado Claussen Iberri presentó iniciativa con punto de Acuerdo, mediante el cual solicitó que este Congreso del Estado resolviera incluir dentro de la discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal de 2010, se asignen recursos suficientes para solucionar la problemática planteada por la Asociación Ganadera Local General de Guaymas, Sonora, descrita anteriormente.

De todo lo antes señalado, como se puede observar, es fundamental que este Poder Legislativo realice las acciones necesarias para atender la diversa problemática originada en nuestra Entidad por los efectos de la tormenta tropical “Jimena”; en tal sentido, quienes integramos esta Comisión Especial Plural, consideramos procedente solicitar al Pleno de esta Representación Popular, resuelva incluir, dentro de la discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal de 2010, la asignación de recursos suficientes para atender las necesidades de la población sonorenses generadas por la tormenta tropical “Jimena”. Lo anterior encuentra su fundamento, en el hecho de que en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal actual se encuentran contemplados recursos destinados a atender la problemática que originó en diversos ayuntamientos del sur de nuestro Estado el fenómeno natural denominado “Juliette”, situación que debe refrendarse a nivel de comisiones de Hacienda y, evidentemente, al momento de definirlo en el Pleno de este Congreso del Estado, pugnando porque dichos recursos sean crecientes para atender de manera integral la problemática que hoy se enfrenta.

Aunado a lo anterior, de igual manera, se considera procedente incluir, dentro de la discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal de 2010, la asignación de recursos etiquetados para su ejecución en caso de ocurrir un desastre natural en nuestro Estado en el futuro, lo cual se constituiría en una acción de carácter preventivo, con lo cual se dispondría de los medios económicos para hacer frente a los daños que pudiera generar un evento de la magnitud de los ocurridos en los últimos años, que inevitablemente habremos de enfrentar en los próximos meses o años.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente propuesta con punto de:

ACUERDO

UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve incluir, dentro de la discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal de 2010, la asignación de recursos suficientes para atender las necesidades de la población sonorenses generadas por la tormenta tropical “Jimena”, así como para realizar obras de infraestructura que nos permitan prevenir contingencias futuras en la regiones del Estado que frecuentemente se ven afectadas por este tipo de fenómenos meteorológicos.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito que la presente iniciativa se declare con el carácter de urgente y obvia resolución, para que le sea dispensado el trámite de Comisión y pueda ser analizada, discutida y, en su caso, aprobada, en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 09 de diciembre de 2009.

C. DIP. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI

C. DIP. HÉCTOR MOISÉS LAGUNA TORRES

C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

C. DIP. GORGONIA ROSAS LÓPEZ

C. DIP. JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparecemos ante esta Asamblea, con la finalidad de someter a su consideración Iniciativa con punto de Acuerdo. En este sentido, y como lo establece el artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos la presente iniciativa al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actividad agrícola se ha convertido en el pilar productivo del estado, al ubicarse en el tercer orden de importancia con respecto al producto interno bruto y en el sector primario mantiene la supremacía en la conformación del Producto Interno Bruto al contribuir con el 63%; la actividad agrícola en el estado ocupa un destacado lugar en el valor de la producción nacional y en relación a la superficie de riego del país ocupa la segunda posición.

Nos destacamos a nivel nacional como los primeros productores en trigo, uva de mesa, uva industrial, uva pasa, cártamo y espárrago, entre otros productos, así como producción de melón, papa, calabaza y garbanzo.

Lo anterior convierte, a nuestro Estado en un proveedor importante de alimentos para la población y la agricultura estatal resulta ser además una actividad estratégica para impulsar el desarrollo rural integral de las comunidades del campo sonorenses.

Por lo anterior, a nivel nacional nuestro estado ha sido reconocido como una entidad con una fuerte tradición agropecuaria. Además de su destacada participación en la producción de trigo, hortalizas y frutales, también se nos reconoce por la producción de bovinos, carnes de res y cerdo; los índices de productividad, inocuidad y calidad reconocidos tanto en el mercado interno como en el extranjero, son el resultado del esfuerzo realizado por los productores locales a largo de más de seis décadas. A pesar de lo anterior, una parte importante del sector agrícola enfrenta actualmente serias dificultades para mantenerse como productor de alimentos.

Los factores que han influido en relación a dicha problemática han sido muy diversos; entre otros se pueden señalar los cambios macroeconómicos adversos, la asimetría derivada de la apertura completa del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica y con ellos, una drástica disminución de las oportunidades de acceso a recursos institucionales tales como financiamiento, equipamiento y asistencia técnica. Por lo que respecta a esto último, consideramos necesario que esta Soberanía debe realizar acciones que tiendan a ayudar a los agricultores de Sonora, por lo que proponemos, a través de esta Iniciativa, que el Congreso del Estado resuelva incluir dentro de la discusión y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal para el año 2010, se asignen recursos suficientes para programas de organización, capacitación y asistencia técnica, a través del cual se financiarán los proyectos y las acciones que permitan apoyar efectivamente la organización, capacitación y la asesoría especializada, para lograr la rentabilidad de las actividades agrícolas en el estado de Sonora; debiendo participar las organizaciones del sector social y privado en su diseño, operación y seguimiento.

Con lo anterior, se busca otorgar una herramienta más a nuestros productores agrícolas, mediante la cual, éstos puedan reforzar su capacidad productiva, lo cual generaría mayor productividad, incrementos en la generación de empleos en dicho

sector primario de nuestra economía y una mayor derrama económica en lo general en nuestra Entidad.

En consecuencia, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado, sometemos a consideración de esta Soberanía, la siguiente propuesta con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve incluir, dentro de la discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal de 2010, se asignen recursos suficientes para programas de organización, capacitación y asistencia técnica, a través del cual se financiarán los proyectos y las acciones que permitan apoyar efectivamente la organización, capacitación y la asesoría especializada, para lograr la rentabilidad de las actividades agrícolas en el estado de Sonora; debiendo participar las organizaciones del sector social y privado en su diseño, operación y seguimiento.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 10 de diciembre de 2009

DIP. FAUSTINO FÉLIX CHÁVEZ

DIP. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI

DIP. BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO

DIP. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LÓPEZ

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, respetuosamente acudo ante esta Asamblea con el objeto de someter a consideración de este Poder Popular, iniciativa de ley, con el propósito de reformar el artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Sonora, para lo cual sustento la presente en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es el marco general que regula el sistema electoral mexicano, el cual se integra con los poderes federales y locales y como se determina su organización política, la propia constitución Federal hace referencia a “Estados Libres y Soberanos” y que las leyes de cada una de las entidades federativas deben acoger los principios de la Constitución General, pues los Estados están sometidos a ella, estableciendo mecanismos democráticos para que los ciudadanos puedan hacer efectivos sus derechos políticos a votar y ser votados.

Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en sus fracciones I y II establece como prerrogativas del ciudadano la de votar y ser votado.

Dicho derecho fundamental, no sólo implica el reconocimiento de un poder del ciudadano cuyo ejercicio se deja a su libre decisión, sino que también entraña una facultad cuya realización está sujeta a condiciones de igual, a fin de que todos los ciudadanos gocen de las mismas oportunidades.

La libertad de ser electo implica, invariablemente, que todo el que pretenda un cargo público debe contar con la oportunidad equitativa de impacto e influencia para alcanzar el poder. Es por ello que en el ejercicio de las garantías y libertades que se ejercen para obtener un cargo de elección popular se encuentran supeditadas a los principios de la participación del pueblo en la vida democrática y el acceso al poder público mediante el sufragio universal libre, secreto y directo.

Atendiendo a lo anterior y como consecuencia de la modificación de los distritos electorales que se realizó recientemente en nuestra Entidad, se considera apropiado plantear una modificación al artículo 33 de la Constitución Política del Estado, con la finalidad de garantizar el acceso a los ciudadanos al poder público, toda vez que con la nueva conformación de los distritos, existirán algunos que abarcarán dos o más municipios; de igual forma, habrá varios distritos que se integrarán en un solo Municipio, por lo que se busca que en los casos específicos de los Municipios de Nogales, Hermosillo y Cajeme, en los cuales habrá más de un distrito electoral con la cabecera distrital en el mismo Municipio, el requisito de acreditación de la vecindad y residencia efectiva sea en el Municipio Cabecera del Distrito.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, someto a consideración de esa Soberanía la siguiente iniciativa de:

LEY

QUE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción III del artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTICULO 33.- ...

I.- a la II.- ...

III.- Tener vecindad y residencia efectiva dentro del distrito electoral correspondiente, excepto en el caso de aquellos municipios que cuenten con más de una cabecera distrital en su demarcación territorial, donde bastará que se acredite la vecindad y residencia en el Municipio de que se trate.

La vecindad y residencia a que se refiere esta fracción deberá ser de cuando menos dos años inmediatamente anteriores al día de la elección, tratándose de los nativos del Estado, y de cinco años inmediatamente anteriores al día de la elección, en caso de no serlo.

IV.- a la X.- ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO UNICO.- La presente ley entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo cómputo que se realice de la aprobación o rechazo que emitan los ayuntamientos del Estado, a quienes se les deberá notificar los términos de la presente ley para los efectos dispuestos por el artículo 163 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Se instruye a la Mesa Directiva o a la Diputación Permanente del Congreso del Estado, en su caso, a efecto de que lleve el cómputo respectivo y la remita al Titular del Poder Ejecutivo en caso de resultar aprobada, para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 09 de diciembre de 2009.

DIP. RAUL ACOSTA TAPIA

Hermosillo, Sonora; a 10 de diciembre de 2009

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita, en mi carácter de Diputada Local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades establecidas por los artículos 52 y 53, fracción III de la Constitución Política del Estado y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, iniciativa de Ley que declara el año 2010, como el año del Bicentenario de la Independencia, Centenario de la Revolución, misma que sustento bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

México es un país que está formado por su gente, un país que nació en sangre y gritos de batalla, un país que a pesar de todos los problemas que hemos enfrentado continúa avanzando a paso firme, en los próximos meses celebraremos 200 años desde que México inicio su camino; un camino que ha sido rodeado de orgullo, de fuerza, de personas que están dispuestas a luchar por un mejor país, luchar por el futuro de sus hermanos mexicanos.

En 1810 en Morelos, un humilde cura con el sueño de un México prospero se levantó y llamó a sus hermanos Mexicanos para que se levantaran en contra de un destino de represión y pobreza, que lucharan a su lado para defender a México; y resonó la voz de Hidalgo por todo el territorio, y todos los Mexicanos escucharon atentos, y lo siguieron.

De nuevo en 1910 nos enfrentamos con otro problema, aquel sueño una vez comenzado fue perdiéndose, fue olvidado por aquellos en la posición para lograrlo, las personas que gobernaban a nuestro país abusaron de su poder, olvidaron que el objetivo de su posición era servir al pueblo y no someterlo; esto era el espíritu de la revolución, regresar el poder a su pueblo, derrocar a los funcionarios corruptos e instalar un gobierno que vele por la prosperidad y el desarrollo de su gente, y de esta manera nuestro espíritu guerrero regreso y tomamos armas y luchamos por nuestro sueño, y esto debemos recordar, somos los nuevos servidores públicos, de una generación que ha prometido no olvidar ese sueño, que no ha olvidado a su pueblo y sus familias, pues al igual son nuestras familias las afectadas.

A razón de estos momentos, México es ahora un país soberano, independiente, es un país que ve por el bienestar de sus habitantes por igual, sin distinguir etnia o religión; por esto es de suma importancia el reconocer y celebrar nuestros 200 años de independencia, y 100 años desde nuestra revolución, recordar aquel momento donde su gente se unió en un solo grito en contra de la corrupción y el abuso de poder, necesitamos recordar aquel sueño y hacerlo nuestro de nuevo, recordárselo a nuestras comunidades; y de esta manera, enfocar todas nuestras acciones a lograr un país de igualdad y prosperidad para su gente.

Es por eso que es importante que en el 2010 se recuerde la importancia que significan estos hechos en la vida de todo pueblo mexicano, que se recuerde que por eso somos mexicanos y que nuestro orgullo debe reflejarse en todas nuestras fiestas, que el objeto de celebrar no es la fiesta en sí, sino la unidad de la familia, la solidaridad con nuestros vecinos, y el compromiso con nuestra gente, es por eso que solicito a esta asamblea nos unamos para compartir ese espíritu que significa ser mexicano, y hacer lo posible para que ese grito que se escuchó en Morelos no cese, que el espíritu de lucha siga en cada uno de nosotros.

El propósito de la presente iniciativa es dejar un recordatorio a la vista de todos a través de una leyenda que lea “AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA, CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN” como el lema anual de los tres poderes en el Estado, y así que sea mostrado en toda la papelería o medio impreso que manejemos, para que cada vez que lo veamos sepamos lo que significa ser Mexicano, que recordemos de dónde venimos, que volvamos a unirnos en un solo espíritu de batalla y luchar, no contra un gobierno injusto como hace 100 años o para independizarnos de un país abusivo, sino en contra de la indiferencia que aqueja a nuestro pueblo, debemos retomar un sentido y valor de patriotismo que salga de esta asamblea e infecte a todo hombre mujer y niño que hoy vive en el país sin saber que en el 2010 celebramos más que la independencia y la revolución; que sepan que celebramos una unidad que solo hemos visto en tiempos de crisis, que sientan esa unidad con sus hermanos mexicanos y sientan el orgullo de ser libres, de ser independientes, de ser revolucionarios, el orgullo de ser Mexicanos.

En las apuntadas condiciones, y derivado de la relevancia del tema expuesto me permito proponer la siguiente iniciativa de:

LEY

QUE APRUEBA EL LEMA PARA TODA CORRESPONDENCIA OFICIAL EN EL ESTADO DURANTE EL AÑO 2010.

ARTICULO PRIMERO.- El Congreso del Estado declara el año 2010 como “Año del Bicentenario de la Independencia, Centenario de la Revolución”.

ARTICULO SEGUNDO.- Toda correspondencia oficial que generen durante el año 2010 los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, así como los ayuntamientos del Estado, deberán incluir el lema “Año del Bicentenario de la Independencia, Centenario de la Revolución”.

ARTICULO TRANSITORIO

UNICO.- La presente ley entrará en vigor el día primero de enero de 2010, previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Finalmente, y considerando el contexto y la relevancia del tema que nos ocupa, con fundamento en lo establecido por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito se considere la presente iniciativa como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutida y aprobada, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

Congreso del Estado de Sonora

Quincuagésima Novena Legislatura

Dip. Maria Dolores Montaña Maldonado

Hermosillo Sonora a 10 de diciembre de 2009**Honorable Asamblea:**

El suscrito, en mi carácter de Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta LIX Legislatura y ejerciendo el derecho constitucional de iniciativa previsto por el artículo 53, fracción III de la Constitución Política del Estado, acudo ante esta Soberanía, con el objeto de someter a consideración de la misma, la siguiente Iniciativa de **“Ley que Regula la Identificación de los Bienes y Servicios Públicos para el Estado de Sonora”** bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta LIX Legislatura estamos preocupados y ocupados por adecuar los servicios públicos, a los más altos estándares de atención al ciudadano, así como derivar de los mismos una atención apartidista, pronta y de calidad.

Se ha derivado de diversos estudios psicológicos la influencia emocional que desencadenan los colores en el subconsciente e inconciente humano. Las respuestas emocionales varían enormemente dependiendo del color y de la intensidad de éste, así como de las diferentes combinaciones de colores que se pueden dar.

Por otro lado, si bien normalmente cada color individual lleva asociado un conjunto de emociones y asociaciones de ideas que le es propio, hay que destacar que estas emociones asociadas corresponden a la cultura occidental, ya que en otras culturas los colores pueden expresar sentimientos totalmente opuestos.

Como antecedente tenemos que hasta fines del siglo XVIII el blanco y negro eran los colores obligados en la prensa del mundo, así como también los colores institucionales de los Estados de la época.

Ahora bien, cuando la gama de colores se amplió en el siglo XIX, gracias a las tecnologías y la innovación, se dieron los primeros pasos de lo que hoy es una realidad, esto es la diversificación del uso de colores para diversas funciones, esto es señalamientos de uso civil, instituciones públicas, así como en la prensa escrita. El color en las artes es el medio más valioso para que una obra transmita las mismas sensaciones que el artista experimento frente a la escena o motivo original; usando el color con buen conocimiento de su naturaleza y efectos y adecuadamente será posible expresar lo alegre o triste, lo luminoso o sombrío, lo tranquilo o lo exaltado, y así infinidad de adjetivos.

El color en la arquitectura y decoración se desenvuelve de la misma manera que en el arte de la pintura, aunque en su actuación va mucho más allá porque su fin es específico, puede servir para favorecer, destacar, disimular y aun ocultar, para crear una sensación excitante o tranquila, para significar temperatura, tamaño, profundidad o peso, y puede ser utilizada deliberadamente para despertar un sentimiento, es una herramienta que transforma, altera y lo embellece todo o que, cuando es mal utilizado, puede trastornar, desacordar y hasta instaurar tendencias en la percepción humana.

La presente Ley tiene por objeto regular la forma en que se deben identificar los bienes y edificios públicos que pertenecen a la Administración Pública Estatal y Municipal.

Así las cosas, tenemos que se ha utilizado recurrentemente en la identificación de los bienes y edificios públicos, colores que tienen relación directa con alguna filiación partidista, aparte de que con cada cambio de administración, el hecho de cambiar estos métodos de identificación, provoca erogaciones que bien pueden ser

aplicados en otras partidas, eso ha sido efectivamente una práctica recurrente al momento que cambia una administración, que es emanada de una fuerza política distinta, buscando con ello pretender marcar el cambio de una administración a otra.

Resulta pues reiterada la práctica de cambiar los colores de los bienes y edificios públicos, creando un ambiente entre la sociedad de incertidumbre y además comúnmente es utilizado para publicidad en cuestiones electorales.

La práctica de pretender pintar los edificios públicos, con colores que tiene relación directa con el partido político por el cual fueron postulados los servidores públicos que asumieron el poder público, se ha generalizado inclusive a instituciones educación básica, media y superior.

Se considera que con esta iniciativa, se pretende evitar que quien ejerza el poder público, utilice los bienes y edificios públicos como una forma de promover el partido político al que pertenece o por el que fue postulado.

Es importante que con esta iniciativa se logre institucionalizar los colores a utilizarse en los espacios, dependencias y edificios públicos, así como también es imperante normar lo relativo al uso de colores en la publicidad y medios escritos de la administración pública.

La restricción que se propone con la presente Ley, es que queda prohibido identificar a los bienes y a los edificios públicos estatales con colores que tengan relación con filiación partidista alguna.

Es así como nace la presente iniciativa de Ley, con el propósito de crear una normatividad que establezca mínimos indispensables para el uso de colores en los bienes propiedad del estado o municipio, así como inmuebles, con la finalidad de evitar que en cada cambio de administración, se tenga que utilizar recursos económicos para cambiar

la imagen que identifica una administración en particular así como fortalecer la institucionalidad del propio Estado o Municipio, más que la identidad de cada administración en lo particular, toda vez que con esto, se logran importantes ahorros, ya que no va a ser necesario cambiar de colores, ni tampoco de logotipos etc., ni en papelería, ni en los equipos de vehículos, edificios u oficinas de gobierno.

Por todo lo anterior, someto a consideración de esta Soberanía la presente iniciativa de:

LEY

QUE REGULA LA IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y EDIFICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE SONORA

Artículo 1. La presente Ley es de interés público, observancia general y tiene por objeto, reglamentar la identificación de los bienes y edificios que se utilicen para ejercer la función pública, en el Estado de Sonora.

Artículo 2. Son sujetos de esta Ley:

- I. El Poder Ejecutivo del Estado, sus dependencias y demás entidades de la administración pública estatal;
- II. El Poder Judicial y sus órganos;
- III. El Poder Legislativo;
- IV. Los organismos autónomos de Estado; y
- V. Los Ayuntamientos y las entidades de la Administración Pública Municipal.

Artículo 3. Se entiende por identificación de bienes y edificios públicos, al color que se utiliza para distinguir a los bienes muebles e inmuebles físicos utilizados para ejercer la función pública, así como a la papelería oficial de la Administración Pública.

Artículo 4. La identificación de los bienes y edificios públicos, corresponde a quien los tenga bajo su administración, de acuerdo con la ley en la materia.

Artículo 5. Para la identificación de los bienes y edificios públicos quedará estrictamente prohibido, la utilización de colores, eslogan e imagen que tengan relación directa con partido político, asociación civil, persona física o moral alguna.

El mismo criterio del párrafo anterior, aplica para el manejo e impresión de papelería oficial a la que se refiere el Artículo 7° de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Artículo 6. Se podrá identificar a los bienes y edificios públicos, con cualquier, eslogan, imagen o color, que no se encuentre en el supuesto del artículo anterior.

Artículo 7.- Los edificios públicos que son propiedad del Estado, pero que son administrados por entidades del Gobierno Federal, así como por cualquier persona moral o física, y que tengan uso público estatal, también serán sujetos de esta Ley.

Artículo 8. Dentro de los bienes y edificios públicos regulados por la presente Ley, se encuentran las escuelas e institutos superiores, que reciben financiamiento municipal, estatal, o federal; así como las instituciones privadas que reciben recursos públicos.

Artículo 9. Las sanciones administrativas aplicables en caso del incumplimiento de la presente Ley, se entenderán por las establecidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Sonora; así mismo se podrá en su momento tipificar algún delito de los sancionados en la legislación penal del estado o de la federación, por incumplimiento de un deber legal.

Artículo 10. Se encuentran facultados para vigilar el cumplimiento de la presente ley, la Contraloría del Estado, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, así como las contralorías internas de cada uno de los Poderes del Estado, los Ayuntamientos, los Órganos Constitucionales Autónomos y cualquier dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal o Municipal.

TRANSITORIOS

Primero. La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Tercero.- El Ejecutivo del Estado, deberá elaborar, aprobar y publicar el reglamento correspondiente a la presente ley, en un plazo no mayor a seis meses contados a partir de la entrada en vigor de esta ley.

Cuarto.- Los bienes y edificios públicos que se encuentren identificados o sancionados por

la presente Ley, se tendrán que modificar para estar acorde a su cumplimiento, en un plazo no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de publicación del reglamento vigor de la presente Ley.

A t e n t a m e n t e,

Sala de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Sonora

Quincuagésima Novena Legislatura

Diputado Félix Rafael Silva López

**COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y
TURISMO.****DIPUTADOS INTEGRANTES:****FAUSTINO FÉLIX CHAVÉZ****VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS****OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI****ELOISA FLORES GARCÍA****DAMIÁN ZEPEDA VIDALES****ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA****JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA****JOSÉ GUADALUPE CURIEL****CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER****HONORABLE ASAMBLEA:**

A los diputados integrantes de la Comisión de Fomento Económico y Turismo de esta Legislatura, previo acuerdo de la Presidencia, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito presentado por el Presidente Municipal y la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Álamos, Sonora, mediante el cual solicita el apoyo de esta Representación Popular para que se realicen las gestiones necesarias ante quien corresponda, con el fin de que se extienda a los límites de la Entidad el Programa “Solo Sonora”.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

Con fecha 19 de noviembre del año en curso, el Presidente Municipal y la Secretaria del Ayuntamiento de Álamos, Sonora, presentaron la iniciativa descrita con antelación, misma que sustentaron en los siguientes argumentos:

“Una de las principales opciones de desarrollo para la región de Álamos, Sonora, lo es, sin duda, la actividad turística y estos últimos años ha sido poca la afluencia de turismo; motivo por el cual nos atrevemos a solicitar su valioso apoyo, para que realicen las gestiones ante quien corresponda para que de ser posible, el Programa “Only Sonora” se extienda a los límites del Estado, y con esto aumentaría la afluencia de turistas en la Entidad, pero principalmente en nuestro Municipio”

Derivado de lo anterior, esta Comisión somete a consideración del Pleno de este Poder Legislativo el presente dictamen, mismo que se funda en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Es competencia constitucional de los ayuntamientos del Estado iniciar Leyes y Decretos ante este Poder Legislativo, atento lo dispuesto por el artículo 53, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- Corresponde a esta Soberanía velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general, pudiendo concurrir con los demás poderes del Estado y gobiernos municipales, a la consecución de los fines y

propósitos que redunden en beneficio de la colectividad, conforme a lo dispuesto por el artículo 64, fracción XXXV de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTA.- El 27 de noviembre de 1996, en uso de las facultades que en materia de Comercio Exterior la conceden al Ejecutivo Federal los artículos 89, fracciones X y XIII y 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 del Código Fiscal de la Federación; y, 143 de la Ley Aduanera vigente, asimismo, de acuerdo con las facultades que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora le concede al Ejecutivo del Estado, el Gobierno Federal y del Estado de Sonora suscribieron un convenio de colaboración administrativa a través del cual se confirió al Gobierno del Estado de Sonora, a través de la entonces Secretaría de Finanzas, facultades de verificación fiscal vehicular y para la implementación de un programa denominado “Sólo Sonora”, que sería aplicado a través de la Secretaría de Turismo del Estado mediante el cual las personas que ingresaran a territorio sonorense por cualquiera de los puertos fronterizos colindantes con los Estados Unidos de América podían introducir vehículos de propulsión mecánica sin necesidad de realizar trámites de importación temporal de vehículos, como una medida para incentivar el turismo carretero en nuestra Entidad.

El 21 de junio del 2000 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el Acuerdo entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Sonora, para la continuidad del Programa “Sólo Sonora”.

Con fecha 25 de noviembre de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, un convenio suscrito entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Sonora, para la internación e importación temporal de vehículos a esta Entidad Federativa. En este instrumento se acuerda otorgar facilidades a los turistas extranjeros y a los mexicanos residentes en el extranjero, para internarse al noroeste del Estado de Sonora, sin tener que tramitar un permiso de importación temporal de vehículos, siempre que se hubieran

internado por cualquiera de los 5 puertos fronterizos a saber: San Luis Río Colorado, Sonoyta, Nogales, Naco y Agua Prieta; o por el Puerto de Guaymas.

En este ordenamiento legal, se establece la obligación por parte del Estado, para instalar un módulo del Programa “Solo Sonora” en el Municipio de Empalme, para atender a los usuarios que deseen viajar más allá de este punto, para lo cual en esa localidad deben realizar los trámites de importación temporal que hemos venido refiriendo. Este módulo empezó a funcionar en diciembre de 2005 y se mantiene en operación a la fecha por la prórroga realizada entre ambos niveles de gobierno que fuera publicada en el Boletín Oficial del Estado, el 17 de enero de 2007.

QUINTA.- En la especie, el escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Álamos, Sonora, contiene una solicitud de apoyo por parte de esta Soberanía, a efecto de que se realicen las gestiones necesarias ante las autoridades que correspondan para que, de ser posible, se extienda a los límites de la Entidad el Programa “Only Sonora”, con el fin de permitir la internación de vehículos a nuestra Estado sin el deber de realizar los trámites de importación que se han señalado en líneas anteriores y generar un incentivo que aumente la afluencia de turistas en territorio sonorense, pero especialmente en la ciudad de Álamos.

Al efecto, es de conocimiento público que el Municipio de Álamos, Sonora, representa un destino turístico reconocido a nivel internacional, mismo que por su historia y belleza atrae la presencia de turistas locales, nacionales e internacionales que, a la postre, representan una importante fuente de ingresos para el Municipio y, por lo tanto, al Estado. Por otra parte, cabe mencionar que dichos ingresos impactan positivamente a los habitantes del Municipio, toda vez que representan una fuente de empleo para las familias alamenses, por las diversas actividades que se llevan a cabo en ese lugar y por la gran diversidad de los productos regionales que ahí se comercializan.

Por lo anterior, esta Comisión considera viable y conveniente la solicitud hecha por el Ayuntamiento que inicia, ya que esto traería grandes beneficios a la economía no solamente del Municipio de Álamos, sino del resto de los municipios que hasta el momento han visto restringido el acceso de los residentes del vecino país del norte hacia sus comunidades, asegurando con la extensión del programa “Solo Sonora” una mayor entrada de recursos a la Entidad en lo general, traducido esto en mejores condiciones de vida para la población sonorenses que, de alguna manera, se encuentra relacionada con el sector turismo.

En tal sentido, esta Comisión estima necesario que, en aras de actualizar el marco jurídico existente que regula la existencia del módulo que opera actualmente en los límites del Municipio de Empalme, Sonora, se emitan sendos exhortos a los titulares de los poderes ejecutivos de los órdenes estatal y federal para que realicen las acciones necesarias que permitan la materialización de la petición elevada por el Ayuntamiento de Álamos, Sonora, en los términos que hemos venido señalando.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve solicitar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora que, dentro del margen de sus facultades legales, realice las gestiones que correspondan ante el Gobierno Federal, que permitan la reubicación del módulo del Programa denominado “Solo Sonora” a los límites de nuestra Entidad, de tal forma que los turistas provenientes de los Estados Unidos de Norteamérica que se internen a nuestro Estado por vía terrestre, en vehículos de su propiedad, puedan hacerlo sin necesidad de realizar trámites de importación temporal de vehículos.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora acuerda exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que gire las instrucciones correspondientes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que esa dependencia adopte las medidas

pertinentes para que los turistas provenientes de los Estados Unidos de Norteamérica que se internen a nuestra Entidad por vía terrestre, en vehículos de su propiedad, puedan hacerlo sin necesidad de realizar trámites de importación temporal de vehículos.

En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"
Hermosillo, Sonora, a 09 de diciembre de 2009.**

C. DIP. FAUSTINO FÉLIX CHAVÉZ

C. DIP. VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS

C. DIP. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI

C. DIP. ELOISA FLORES GARCÍA

C. DIP. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES

C. DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA

C. DIP. JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA

C. DIP. JOSÉ GUADALUPE CUIEL

C. DIP. CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER

**COMISIÓN DE PRESUPUESTOS
Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

DIPUTADOS INTEGRANTES:

**DAVID CUAUHTÉMOC GALINDO DELGADO
DAVID SECUNDINO GALVÁN CÁZARES
REGINALDO DUARTE IÑIGO
GERARDO FIGUEROA ZAZUETA
ALBERTO NATANAEL GUERRERO LÓPEZ
HÉCTOR ULISES CRISTOPULOS RÍOS
DANIEL CÓRDOVA BON
GORGONIA ROSAS LÓPEZ
CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER**

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados de la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales de esta Legislatura, previo acuerdo de la Presidencia, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito presentado por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de Empalme, Sonora, mediante el cual solicitan a esta Representación Popular, se autorice a ese Órgano de Gobierno Municipal **condonar el 100% en los recargos generados por adeudos de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos de ejercicios fiscales anteriores**, en beneficio de los ciudadanos de dicho Municipio, en los términos que más adelante precisan.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA:

Mediante escrito y anexos presentados el día 03 de noviembre del

año en curso, el Ayuntamiento de Empalme, Sonora, por conducto del Presidente Municipal y el Secretario de dicho órgano de gobierno, sometió a la consideración de esta Asamblea la iniciativa señalada, motivándola conforme a los siguientes argumentos:

“Con fundamento en el artículo 115, fracción IV de nuestra Carta Magna; artículo 139 de la Constitución Política para el Estado de Sonora; artículo 2 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado, así como los artículos 19 y 29 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado, facultan a los municipios para el libre manejo de su hacienda la cual, además de estar constituida por los bienes de dominio público y privado que forman parte de su patrimonio, se conforma de todas aquellas contribuciones fiscales a su cargo y los accesorios a las mismas previstos en las leyes de ese orden; constituyendo este último renglón una importante fuente de recursos financieros propios destinados a cubrir el gasto Público municipal y cuyos montos sustentan la inversión pública en beneficio de la población, al servir de apoyo a los ayuntamientos para cumplir cabalmente aquellas metas propuestas en cada administración en sus respectivos programas de gobierno.

En el mes de diciembre de 2008, el H. Congreso del Estado emitió la Ley número 206, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Municipio de Empalme, para el ejercicio fiscal 2009, documento que fue debidamente publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, número 51, sección XIX de fecha 26 de diciembre de 2008, y que contiene las disposiciones aplicables en materia de recaudación y presupuesto de ingresos.

Esta Ley contiene un apartado que fija criterios legales referentes a descuentos en recargos originados por adeudos de Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos que se liquiden durante el ejercicio fiscal 2009, mismos que motivan al contribuyente al cumplimiento de dichas obligaciones fiscales.

Sin embargo, atendiendo a la baja en la dinámica económica que en forma extraordinaria se ha presentado en el Municipio por la disminución en las actividades de Maquilas Teta-Kawi, empresa que genera el mayor número de empleos de la región, la cual desde el año próximo pasado, debido a la crisis internacional, registró la pérdida de más de 5,000 empleos directos, asimismo, se suma, el cierre de los supermercados V.H. los cuales contribuyeron a aumentar aun más la baja de ingresos y consumos por parte de los habitantes de nuestro Municipio, dejando fuertemente lastimada la economía de las familias empalmenses.

No obstante lo anterior, el pasado jueves 3 de septiembre de 2009, Empalme fue devastado por el azote de la tormenta tropical "Jimena" que inundó a la comunidad con 40 horas de lluvia ininterrumpidas, situación de la cual no se tenía registro desde el año de 1948.

Según reportes de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en Empalme llovió 362 milímetros, lo que cubrió casi por completo las viviendas ubicadas en las zonas bajas del Municipio y en otras que regularmente no eran afectadas.

Tras el impacto del meteoro, en nuestro Municipio quedaron refugiadas en albergues 3 mil 390 personas, de las cuales, a esta fecha, 30 personas permanecen temporalmente alojadas en un albergue de una iglesia ubicada en la colonia Ronaldo Camacho, debido a que sus viviendas fueron pérdida total.

"Jimena" dejó en Empalme un panorama desolador de 30 mil personas damnificadas, las cuales la gran mayoría vieron con impotencia cómo la fuerza de las aguas terminaba en cuestión de segundos con su patrimonio de muchos años; varias colonias de Empalme quedaron sin servicio de energía eléctrica, teléfono, celulares, internet y cable hasta por una semana tras el impacto del meteoro.

La escuela primaria "Héctor Mosqueira Matute", fue de las más afectadas, localizada en la colonia Ronaldo Camacho, la cual sufrió daños considerables lo que ha impedido se sigan impartiendo clases en sus aulas; habilitándose a este efecto las instalaciones de la casa de cultura municipal.

Las zonas más devastadas por "Jimena", que provocó inundaciones y pérdidas materiales en todo el municipio, son las colonias Bella vista, Ronaldo Camacho Durán, Pitic, Pesqueira, ampliación Ronaldo Camacho Durán, todas éstas cercanas al mar, así como kilómetro dos, y parte del sector moderna la cual se encuentra en zona del centro de la ciudad, pero en general, todas la colonias del municipio sufrieron daños en mayor o menor medida.

Por lo anterior, se hace necesario otorgar la condonación del 100% de recargos que se hayan generado por adeudos fiscales para aquellos contribuyentes del Municipio que desde ejercicios anteriores, se encuentren en mora, siempre que se regularicen en el pago de dichas contribuciones hasta las correspondientes al presente ejercicio fiscal. Este programa pretende que tenga vigencia a partir del día que entre en vigor el presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009, dejando inválida la tabla actual autorizada de descuentos.

Una vez hechos los planteamientos de la iniciativa en mención, es necesario considerar la necesidad expresada debido a la situación económica que priva en nuestro Municipio de Empalme, con un impacto evidente en su actividad económica y patrimonial de nuestros habitantes, situación que obliga a tomar medidas extraordinarias que permitan al Municipio, allegarse de recursos adicionales en beneficio de la población en general, ya que con la misma se generará un incentivo a los contribuyentes, un beneficio para las finanzas del ayuntamiento y, con ello, la respuesta inmediata a la prestación de los servicios públicos, obra y de seguridad pública que la sociedad demanda."

Derivado de lo anterior, esta Comisión somete a consideración del Pleno de este Poder Legislativo el presente dictamen, mismo que se funda en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Los ayuntamientos de la Entidad tienen competencia y atribución legal para iniciar, ante el Congreso del Estado, toda clase de leyes y decretos, encontrándose facultados para promover e inducir, en el ámbito de su competencia, el desarrollo económico, social, político, cultural y el bienestar de sus habitantes, conforme a los principios de justicia y seguridad jurídica y los planes y programas de gobierno municipales, según lo dispuesto por los artículos 53, fracción IV y 136, fracciones I y V de la Constitución Política del Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Los ayuntamientos son plenamente autónomos para administrar libremente su régimen hacendario, el cual se constituye con los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que establezca el Congreso del Estado a su favor, encontrándose en aptitud de promover e instrumentar la ejecución de programas o estrategias orientadas al saneamiento y fortalecimiento de sus finanzas públicas, que redunden en beneficio directo de su hacienda municipal, a efecto de que los ingresos propios, excedentes o extraordinarios percibidos, permitan un eficaz cumplimiento en la prestación de los servicios y ejecución de obra pública a favor de la comunidad, para lo cual podrán establecer mecanismos que faciliten a sus contribuyentes el cumplimiento de cargas y obligaciones fiscales contempladas como ingresos propios ordinarios, como son las cargas fiscales, según lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 176 y 179 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 29 y correlativos de la Ley de Hacienda Municipal.

TERCERA.- Al efecto, los municipios de la Entidad se encuentran en aptitud legal de determinar la ejecución de programas y mecanismos orientados al mejoramiento de su régimen fiscal y hacendario y, en general, todas aquellas acciones tendientes a elevar la captación de recursos económicos directos que permitan asegurar un mayor volumen de ingresos propios con sujeción a sus respectivas leyes y presupuestos de ingresos, lo que tiene por objeto reducir substancialmente sus pasivos generados por la falta de pago oportuno de sus contribuyentes, y a su vez, el fortalecimiento de su capacidad financiera que le permita cumplir con sus obligaciones derivadas de la prestación de servicios públicos de su competencia, infraestructura urbana y ejecución de obra urbana.

CUARTA.- En la especie, el Ayuntamiento de Empalme, Sonora, solicita autorización para llevar a cabo la condonación del 100% en los recargos generados por el impago de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, en beneficio de los contribuyentes municipales que realicen el pago correspondiente a ejercicios anteriores y se actualicen en el pago de sus contribuciones del ejercicio de 2009, determinando como periodo de pago el comprendido entre el día en que inicie la vigencia del decreto respectivo hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Sobre el particular, esta Comisión estima aplicable la disposición establecida por el artículo 29 de la Ley de Hacienda Municipal que en su parte conducente establece: “los ayuntamientos, previa autorización de la Legislatura Local, podrán condonar o reducir los créditos fiscales por cualquier concepto, cuando por causa de fuerza mayor o por calamidades públicas se afecte la situación económica de sus habitantes”; por lo anterior, se busca con esta medida apoyar la difícil situación que atraviesan los habitantes del Municipio por el paso de la tormenta “Jimena”, incentivar la cultura de pago en los ciudadanos de dicho Municipio y, al mismo tiempo, incrementar los ingresos de ese órgano de gobierno para que, a su vez, se refleje en más y mejores obras y servicios públicos en beneficio de la comunidad.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 9º DE LA LEY NÚMERO 206, DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EMPALME, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2009.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 9º de la Ley número 206, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Municipio de Empalme, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2009, para quedar como sigue:

Artículo 9º.- El Ayuntamiento otorgará un descuento del 100% en los recargos generados por el no pago de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos de ejercicios fiscales anteriores, a aquellos contribuyentes que realicen el pago de los mismos hasta antes del 31 de diciembre de 2009.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

“CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917”

Hermosillo, Sonora, 09 de diciembre de 2009.

C. DIP. DAVID CUAUHTÉMOC GALINDO DELGADO

C. DIP. DAVID SECUNDINO GALVÁN CÁZARES

C. DIP. REGINALDO DUARTE IÑIGO

C. DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA

C. DIP. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LÓPEZ

C. DIP. HÉCTOR ULISES CRISTOPULOS RÍOS

C. DIP. DANIEL CÓRDOVA BON

C. DIP. GORGONIA ROSAS LÓPEZ

C. DIP. CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER

POSICIONAMIENTO DEL DIP. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES EN RELACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

El tema de los derechos humanos ha estado presente en las Naciones Unidas desde el inicio de su existencia. Desde la redacción de la "Carta de las Naciones Unidas", los Estados fundadores de la Organización han dado especial importancia a los derechos humanos.

En la Conferencia de San Francisco, donde se estableció la Organización de las Naciones Unidas, 40 organizaciones no gubernamentales y varias delegaciones, especialmente de países pequeños, aunaron esfuerzos para exigir una redacción de derechos humanos más específica que la de otros Estados que se encontraban en esa conferencia para lograr que se empleara un lenguaje más enérgico en relación con los derechos humanos.

Fue hasta el 10 de diciembre de 1948 que contamos como comunidad internacional con una Declaración Universal, en donde fue la primera ocasión que una comunidad organizada de naciones puso de acuerdo sobre las normas que permitirían evaluar el trato que recibirían sus ciudadanos.

Al aprobar la Declaración, los Estados Miembros de la ONU se comprometieron a reconocer y observar los 30 Artículos que de ésta emanaron, en donde se enumeran los derechos civiles y políticos básicos, así como los derechos económicos y culturales a cuyo disfrute tienen derecho todos los seres humanos del mundo.

En la actualidad, la Declaración Universal ha sido tan ampliamente aceptada por los países del mundo que ha pasado a ser considerada la norma internacional que permite evaluar el comportamiento de los Estados. Este documento, en materia de

derechos humanos, constituye la piedra fundamental del derecho internacional del siglo XX.

La Declaración Universal se basa en el principio de que los derechos humanos se fundamentan en la "dignidad intrínseca" de todas las personas. Esa dignidad y los derechos a la libertad y la igualdad que se derivan de ella son indisputables.

Los derechos humanos se definen como el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado.

La promoción y protección de los derechos humanos ha sido una de las mayores preocupaciones para las Naciones Unidas desde 1945, fecha en la cual los países fundadores de la Organización, acordaron impedir que los horrores de la Segunda Guerra Mundial se reproduzcan.

Tres años después, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Asamblea General señaló que el respeto a los derechos humanos y a la dignidad de la persona humana "son los fundamentos para la libertad, justicia y paz en el mundo".

En 1950 la Asamblea General invitó a todos los Estados miembros y a las organizaciones interesadas a que observaran el 10 de diciembre de cada año como Día de los Derechos Humanos.

En este día se conmemora el aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos por la Asamblea General en 1948. Con el

transcurso del tiempo, se han desarrollado un conjunto de instrumentos y mecanismos desarrollados para asegurar la primacía de los derechos humanos y para hacer frente a las violaciones de los derechos humanos dondequiera que ocurran.

Es así que por motivo de la celebración de esta fecha, en mi carácter de Diputado y con el honor que me representa el ser Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, acudo hoy ante esta tribuna con el fin de recordar este gran logro para todas las naciones del mundo.

Vale la pena resaltar en este tan importante día la coyuntura que vivimos actualmente en el Congreso, ya que, como es de su conocimiento, actualmente en el seno de esta Comisión, de forma unida todas las fuerzas políticas representadas en este Congreso, estamos trabajando en el proceso de designación del nuevo titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH).

Desgraciadamente, este proceso fue heredado a esta legislatura por la anterior con tiempos sumamente vencidos, no obstante de manera unánime todos en conjunto decidimos retomar el tema con la mayor celeridad posible pero realizando un detallado proceso de análisis, estudio y evaluación de cada uno de los aspirantes registrados, que permita una valoración real y responsable de cada perfil, basado principalmente en su curriculum y trayectoria, plan de trabajo y desempeño en entrevista, entre otras consideraciones.

Así, en el marco de audiencias públicas de libre acceso y transmitidas por internet, proceso diseñado con el objetivo de cuidar condiciones de equidad para que todos los aspirantes participen en igualdad de condiciones, escuchamos e intercambiamos opiniones sobre los planes de trabajo y motivos de aspiración al cargo de cada candidato.

Todo lo anterior, con el único objetivo de realizar un trabajo profesional con la tarea encomendada por esta Asamblea de conducir los trabajos previos a la designación por este Congreso del próximo Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y estar en posibilidad de, una vez concluido el periodo de entrevistas de los procesos de designación encomendados que finalizan este próximo 15 de diciembre, estar en posibilidad de entrar a la valoración final en el seno de la Comisión y presentar a la brevedad posible, de manera responsable y basada en un análisis serio y profesional, una recomendación de finalistas a esta honorable asamblea.

De esta manera podemos asegurar que contaremos con un Titular de la Comisión de Derechos Humanos adecuado para llevar las riendas de tan importante órgano autónomo para la protección de los derechos principales de los sonorenses. Esta será sin duda la mejor manera de solidarizarnos en este Congreso con la importancia que representan los Derechos Humanos para nuestro estado.

09 DE DICIEMBRE DEL 2009

COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
REPROGRAMACIÓN DEL PROCESO DE ENTREVISTAS DE LOS ASPIRANTES A
CONSEJERO DEL PODER JUDICIAL

Aprovecho para saludarle e informarle que a solicitud de diversos diputados integrantes de esta comisión se modificó el horario del proceso de entrevistas a Aspirantes a Consejero del Poder Judicial programadas para el día de mañana Jueves 10 de Diciembre del 2009, de 8:00 a 10:00 , las cuales han de realizarse el mismo día en los siguientes horarios:

- José Cuitlahuac Castro Silva 16:00
- Francisco Javier Mejía Cisneros 16:40
- Roberto Sánchez Cerezo 17:20

COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por los diputados que las suscriben.